



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002657-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a qué actuaciones concretas y en qué fechas ha desarrollado la Junta en cumplimiento de la PNL 1342 aprobada por el Pleno de 10 de diciembre de 2014, así como los resultados de las mismas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 2 de junio de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/002554, PE/002556, PE/002605, PE/002609, PE/002617, PE/002626, PE/002627, PE/002633, PE/002634, PE/002638, PE/002640, PE/002648, PE/002654, PE/002657, PE/002660, PE/002669, PE/002670, PE/002673 a PE/002676, PE/002678, PE/002684, PE/002686, PE/002694, PE/002703, PE/002720 a PE/002732, PE/002734, PE/002736 a PE/002767, PE/002771, PE/002781, PE/002783, PE/003550, PE/003552, PE/003557, PE/003559, PE/003561, PE/003566 a PE/003568, PE/003571, PE/003574, PE/003575, PE/003585, PE/003611, PE/003615, PE/003617, PE/003623, PE/003626 a PE/003629, PE/003631, PE/003632, PE/003634, PE/003636 a PE/003640, PE/003643, PE/003644, PE/003650 a PE/003656, PE/003658, PE/003660, PE/003661, PE/003664 a PE/003670, PE/003672 a PE/003684, PE/003688 a PE/003692, PE/003696 y PE/003697, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de agosto de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0902657, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a qué actuaciones concretas y en qué fechas ha desarrollado la Junta de Castilla y León en cumplimiento de la PNL 1342 aprobada por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de 10 de diciembre de 2014, así como los resultados de las mismas.

La política turística de la Junta de Castilla y León se basa en una estrategia que busca el impulso de la calidad como uno de los factores de desarrollo turístico de la Comunidad y la formación es uno de los aspectos fundamentales dentro de esa calidad turística.

En este sentido, el nuevo Plan Estratégico de Turismo 2014-2018 dio un impulso definitivo a la especialización turística también en materia de formación. Este plan



contempla, junto con actuaciones que pretenden conseguir que la formación turística llegue al mayor número de personas vinculadas al sector, otras que van dirigidas a la especialización, como es el caso de la formación específica para los guías de turismo o la formación específica en turismo activo, por ejemplo.

En este marco, la programación formativa en materia de turismo para el año 2015 llevó a la práctica esta estrategia, con un conjunto de 83 actuaciones formativas dirigidas al sector que, además de materias genéricas como idiomas o servicio, abordaron materias específicas como el enoturismo, el turismo rural, el turismo activo y de naturaleza.

El Plan de Formación Turística de Castilla y León 2016-2019, aprobado por la Junta de Castilla y León el 9 de junio de 2016, contempla como uno de sus objetivos lograr una mayor especialización, formando expertos en las diversas materias turísticas, y por ello recoge este principio de especialización también como eje estratégico. El Plan trata así de extender el criterio de especialización en la formación en un doble sentido:

- Con relación a las actividades formativas especializadas en función de los destinatarios del Sector (Guías, Empresas de Turismo Activo, etc.).
- Con relación a las acciones formativas especializadas en función del producto turístico como pueden ser, el turismo de naturaleza, el turismo rural, el turismo gastronómico o el enoturismo, entre otros.

El Eje de formación para el impulso de la especialización turística se desarrolla en los siguientes bloques formativos:

- Gastronomía y enoturismo
- Turismo rural y de naturaleza
- Formación para la especialización de Guías de Turismo
- Turismo cultural y patrimonial
- Turismo activo

Así pues, la especialización es un principio estratégico que orienta toda la actividad formativa en materia de turismo, y en los próximos años se incluirá en la programación formativa que organiza la Consejería de Cultura y Turismo. A través de la especialización se conseguirá avanzar en la profesionalización de los servicios turísticos y redundará en una mejora de su calidad que incentivará la demanda del destino turístico de Castilla y León.

Valladolid, 15 de julio de 2016.

Fdo.: María Josefa García Cirac.
Consejera.